



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANUNCIOS

D.1. Contratación Pública

CONSEJERÍA DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2017, de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad, por la que se hace pública la formalización del contrato del servicio de vigilancia en el conjunto de edificios sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Sanidad. Expte.: 060/2017.

1.º– *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Consejería de Sanidad.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 060/2017.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.contratacion.jcyl.es.

2.º– *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia en el conjunto de edificios sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Sanidad.
- c) División por lotes: No.
- d) CPV: 79714000-2.
- e) Acuerdo Marco: No. Contrato derivado de Acuerdo Marco para la homologación de las Empresas que prestarán los servicios de vigilancia en los bienes inmuebles y utilizados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León y Entidades Locales adheridas, al amparo de lo dispuesto en los artículos 196 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como en la Disposición Adicional vigésima octava.
- f) Medio de publicación del anuncio:

3.º– *Tramitación, procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Contrato derivado de Acuerdo Marco.

4.º– *Presupuesto base de licitación:*

Presupuesto licitación: 967.903,20 €.

5.º– *Formalización del contrato:*

a) Fecha de adjudicación: 29 de diciembre de 2016.

b) Fecha de formalización del contrato: 11 de enero de 2017.

c) Contratista e Importe de adjudicación:

VIGILANTES ASOCIADOS AL SERVICIO DE BANCA Y EMPRESAS, VASBE, S.L., por un importe total de 914.160,32 € IVA incluido (755.504,40 € sin IVA, importe IVA 21%: 158.655,92 €).

d) Ventajas de las ofertas adjudicatarias: Al ser su proposición la más ventajosa, a tenor de los criterios de valoración establecidos para este procedimiento.

Valladolid, 18 de enero de 2017.

El Consejero de Sanidad,
(Orden SAN/220/2015,
de 17 de marzo)

El Secretario General

Fdo.: JOSÉ ÁNGEL AMO MARTÍN